

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA JUVENIL Y COOPERACIÓN, POR LA QUE SE ACUERDA LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA DE LA MODIFICACIÓN EN LA COMPOSICIÓN DEL PATRONATO DE LA FUNDACIÓN ESPADAFOR

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía del procedimiento de modificación del Patronato, de la **FUNDACIÓN ESPADAFOR**, sobre la base de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. El 29/05/2023 tuvo entrada en la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública escrito de la Fundación, por el que se solicita la inscripción de la modificación del patronato de la Fundación en el Registro de Fundaciones de Andalucía.

SEGUNDO. Al expediente se ha aportado la copia autorizada y copia simple de la escritura pública otorgada el 16/05/2023, ante el Notario don Luis Ignacio Medina Medina del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 757 de su protocolo. La escritura comprende la certificación de los acuerdos adoptados por el Patronato en sesión celebrada el 12/05/2023, expedida por el secretario con el visto bueno del presidente.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. La modificación en la composición del Patronato se ha realizado de acuerdo con su regulación estatutaria y conforme a lo dispuesto en los artículos 18 y 26 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La Fundación ha aportado cuantos datos y documentos se consideran esenciales para llevar a cabo su inscripción.

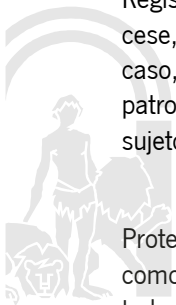
SEGUNDO. La modificación ha sido notificada formalmente al Protectorado tal y como exige el párrafo segundo del artículo 18 de la Ley 10/2005, de 31 de mayo.

TERCERO. En el expediente se ha seguido el procedimiento establecido en la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía y en el Decreto 279/2003, de 7 de octubre por el que se crea el Registro de Fundaciones de Andalucía y se aprueba su reglamento de organización y funcionamiento.

CUARTO. Según el artículo 8.e) del Reglamento del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado y regulado por el Decreto 279/2003, de 7 de octubre, deberá inscribirse en el mencionado Registro “la composición del Patronato, así como el nombramiento, renovación, sustitución, suspensión y cese, por cualquier causa, de sus miembros y de otros órganos creados por sus estatutos, incluido, en su caso, el nombramiento de liquidadores; asimismo, constará en el Registro la aceptación del cargo de patrono”. Asimismo, el apartado n) de dicho artículo ordena la inscripción de “todos los actos que estén sujetos a autorización del Protectorado o a su comunicación”.

Esta Dirección General de Justicia Juvenil y Cooperación, a quien corresponde el ejercicio del Protectorado sobre las Fundaciones Andaluzas, regulado en la Ley 10/2005 y el Decreto 32/2008, así como las funciones del Registro de Fundaciones de Andalucía, creado mediante el Decreto 279/2003, y todo ello de acuerdo con los artículos 1.i) y 11.5 del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se

41002-Sevilla- Plaza de la Gavidia, 10 Teléfono 900 927 001*



FIRMADO POR	ESTEBAN RONDON MATA	05/07/2023	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRZHwQYNWHX2EG5UCNNQER9P4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

RESUELVE

PRIMERO. Inscribir la Modificación del Patronato de la **FUNDACIÓN ESPADAFOR** en el Registro de Fundaciones de Andalucía, afectando a las personas que se relacionan:

CEREZO DÍAZ, RAFAEL DIONISIO - Alta de Patrono por Nombramiento
ESPADAFOR LLOBERA, MARÍA MONTSERRAT - Alta de Patrono por Nombramiento
PAREDES VARO, ANA MARÍA - Alta de Patrono por Nombramiento
ROMEROSA MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES - Alta de Patrono por Nombramiento

SEGUNDO. Ordenar la notificación de la presente Resolución a la Fundación.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26.5 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Registro de Fundaciones de Andalucía y en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, cabe interponer recurso de alzada, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación o publicación, ante la persona titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

El Director General de Justicia Juvenil y Cooperación

Fdo.: Esteban Rondón Mata



41002-Sevilla- Plaza de la Gavidia, 10 Teléfono 900 927 001*

FIRMADO POR	ESTEBAN RONDON MATA	05/07/2023	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmJRZHwQYNWwHX2EG5UCNNQER9P4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
HOJA DE INSCRIPCIÓN

ASIENTO NÚM: 4

Acto que se inscribe: Modificación del Patronato

Fundación: ESPADAFOR

Registro: GR - 1590
Ámbito: de Andalucía
Sección Registral: Tercera, "Fundaciones benéfico-asistenciales y sanitarias"
Clasificación: Benéfico-Asistencial
Protectorado: Protectorado de Fundaciones de Andalucía

Fecha de la Resolución de inscripción en el Registro de Fundaciones de Andalucía 05/07/2023

Documentación aportada: Copia autorizada y copia simple de la escritura pública otorgada el 16/05/2023, ante el Notario don Luis Ignacio Medina Medina del Ilustre Colegio de Andalucía, registrada con el número 757 de su protocolo. La escritura comprende la certificación de los acuerdos adoptados por el Patronato en sesión celebrada el 12/05/2023, expedida por el secretario con el visto bueno del presidente.

Alta de Patrono por Nombramiento
CEREZO DÍAZ, RAFAEL DIONISIO
Fecha aceptación: 12/05/23
Motivo nombramiento: acuerdo del Patronato
Cargo: VOCAL

Alta de Patrono por Nombramiento
ESPADAFOR LLOBERA, MARÍA MONTSERRAT
Fecha aceptación: 12/05/23
Motivo nombramiento: acuerdo del Patronato
Cargo: VOCAL

Alta de Patrono por Nombramiento
PAREDES VARO, ANA MARÍA
Fecha aceptación: 12/05/23
Motivo nombramiento: acuerdo del Patronato
Cargo: VOCAL

Alta de Patrono por Nombramiento
ROMEROSA MARTÍNEZ, MARÍA MERCEDES
Fecha aceptación: 12/05/23
Motivo nombramiento: acuerdo del Patronato
Cargo: VOCAL

LA JEFA DE SECCIÓN DE REGISTRO DE FUNDACIONES DE ANDALUCÍA
Fdo.: María Dolores Rubio de Medina

41002-Sevilla- Plaza de la Gavidia, 10 Teléfono 900 927 001*



FIRMADO POR	MARIA DOLORES RUBIO DE MEDINA	06/07/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm3D2C699RMWQ98S2MH6966ZXLF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	